



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio seis (6) de dos mil veintidós (2022).

Divisorio. 110014003004-2021-00499-00.

Confirmación. 191684.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Reconocer personería al abogado Luis Humberto Ustáriz González como apoderado judicial del Banco Davivienda S.A., en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

2. Tener por notificado del auto que admite la demanda proferido el 3 de septiembre de 2021 al Banco Davivienda S.A., en su calidad de acreedor hipotecario, mediante conducta concluyente, quien contestó la demanda y formuló excepciones de mérito.

3. Vuelvan al despacho las presentes diligencias, una vez en firme el presente auto, con el fin de resolver lo que en derecho corresponda, en relación al recurso de reposición interpuesto.

4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 23 Hoy 7 de julio de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f891f4d9d0ab89c048bb26a9338e66cc52bbbd2b1c16927a6357f3a49adc73c4**

Documento generado en 01/07/2022 07:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>